los Sres. Corregr. y Capitulares q. deven
hazerlo, y sin autoridad de lo referido
no
es. teniendo mucho Papl. sellado en
blanco de distintos años como todos se ven.
to
dida de la Inspeccion, y reconocim. choq.
su mrd, y pres.te rezep. con asistencia
de d. Sriq. de Sizilia Pron. Sxdo de
esta Ntra Ciudad y Dzph Perez Mendiv.
ña. en Veinte de Mzarzo, parado de este
año de lo qual se bidencia la Inspeccion
lidad y falta de cumplim.to que anteriores
vno, y otros en las penalidades obligan. de
sus respectibos Oficios q. se pueden haver
seguido, ó seguirse Sxabes, perjuicios cierta
Ciudad, yru Comun. Encuia atem. y de
lo q. le previene a su mrd p.r el Cap.
mue de la R.l Instruc. enzegada
p.r la Excma. de esta Visita: Devia
Mandar y Mando se haga saber
to
los Sres. Rpuntam.to q. Imbiola